

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 4 de febrero de 2004

Número 22

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	250	460 ..... ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA .....	254
473 ..... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	250	471 ..... ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA .....	255
472 ..... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN .....	250	<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	250	543 ..... COMARCA DE SOBRARBE .....	255
533 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA		544 ..... COMARCA DEL CINCA MEDIO .....	255
..... SECRETARIA .....	250	<b>Administración de Justicia</b>	
548 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA		<b>JUNTAS ELECTORALES</b> .....	
..... CONTRATACIÓN .....	251	572 ..... JUNTA ELECTORAL DE ZONA BARBASTRO .....	256
422 ..... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE .....	251	573 ..... JUNTA ELECTORAL DE ZONA BOLTAÑA .....	257
423 ..... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE .....	251	574 ..... JUNTA ELECTORAL DE ZONA FRAGA .....	258
424 ..... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE .....	251	575 ..... JUNTA ELECTORAL DE ZONA HUESCA .....	259
426 ..... AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA .....	251	576 ..... JUNTA ELECTORAL DE ZONA JACA .....	262
428 ..... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO .....	252	417 ..... TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN	
452 ..... AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA .....	252	..... SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
453 ..... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	252	..... SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA .....	
454 ..... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	252	..... 263	
455 ..... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN		<b>JUZGADOS</b> .....	
..... INTERVENCIÓN MUNICIPAL- GESTIÓN DE TRIBUTOS .....	252	447 ..... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA .....	263
456 ..... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	253	448 ..... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO .....	263
457 ..... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	253	449 ..... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZON .....	263
458 ..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	253	<b>Otros Anuncios</b>	
459 ..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	253	559 ..... COMUNIDAD DE REGANTES M-G-6-2 Y M-G-6-6	
507 ..... AYUNTAMIENTO DE LANAJA .....	253	..... ALCAMPELL .....	
534 ..... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	253	..... 264	
535 ..... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	253		
<b>COMARCAS</b> .....	253		
542 ..... COMARCA DE SOBRARBE .....	253		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN

#### OFICINA DE HUESCA

473

#### ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3del

Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA		
SALINAS PÉREZ, JORGE	FORD MONDEO	HU 8716 O
VEHÍCULOS		
221.35 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 27 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M<sup>a</sup> Luisa Barona Santiago.

### RECAUDACIÓN

### OFICINA DE MONZÓN

472

#### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
MARTÍNEZ BECERRA IGNACIO	73.198.082-F	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	60,09.- •	60,09.- •

Monzón, a 27 de enero de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### SECRETARIA

533

#### ANUNCIO

El alcalde, Presidente, con fecha veintiocho de enero de dos mil cuatro, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 239/2004

Examinado el Plan Especial de Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana para la parcela sita en C/ Ramón y Cajal, nº 91, ubicado en el Polígono SEPES e instado por D<sup>a</sup> TERESA CORREAS LISBONA en representación de INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Pablo Ferrer Fumalán visado el 2 de octubre de 2003, visto el informe técnico emitido y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 11 de diciembre de 2003, examinado igualmente los artículos 50 y 57 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana para la parcela sita en C/ Ramón y Cajal, nº 91, ubicada en el Polígono SEPES e instado por D<sup>a</sup> TERESA CORREAS LISBONA en representación de INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L., con las prescripciones contenidas en el informe técnico emitido que deberán subsanarse antes de la aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes.

TERCERO.- Solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se abre un período de un mes de información pública, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. A tal efecto el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**CONTRATACIÓN**

548

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un concurso de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)
  - c) Número de expediente: 186/2003
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de publicidad, imagen, imprenta, maquetación y comunicación en general de la Concejalía de Cultura, incluyendo Cultura, Juventud e Infancia, del Ayuntamiento de Huesca.
  - b) Lugar de ejecución: A determinar por el Técnico de Cultura.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: 134.479,84 euros IVA incluido.
5. La garantía provisional: 2.689,60 euros. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)
  - b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1
  - c) Localidad y código postal: 22002 Huesca
  - d) Teléfono: 974 292100
  - e) Telefax: 974 292163
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca
      2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1
      3. Localidad y código postal: 22002 Huesca
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  9. Apertura de las ofertas:
 

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.
  10. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario. Huesca, 29 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE**

422

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo y expediente de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2003 y 2/2003 (mediante suplemento de créditos), queda este definitivamente aprobado y con el siguiente resumen:

**EXPEDIENTE 1/2003.- Suplemento de crédito**

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS	
130.05.- Personal Laboral INAEM .....	14.552,40.-
Financiación mayores ingresos	
ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS	
45.00.- Transferencias corrientes DGA .....	14.552,40.-

**EXPEDIENTE 2/2003.- Suplemento de crédito**

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS	
5.620.07.- Inversión nueva servicios (guardería) .....	18.000.-
Financiación: mayores ingresos	
ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS	
76.03.- Transferencias capital DPH .....	18.000.-

Almuniente a 20 enero 2004.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

**ANUNCIO**

423

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de acuerdo plenario de 27/11/03, referente al establecimiento y ordenación de la tasa por servicio de limpieza de jardines por medios municipales, que comenzará a aplicarse desde el mismo día de la inserción del texto íntegro de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia, con el siguiente detalle:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES POR MEDIOS MUNICIPALES.**

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

Este Ayuntamiento conforme a lo previsto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39/88, reguladora del servicio de limpieza y recogida de residuos en jardines particulares, cuando requerido el propietario a hacerlo en un plazo de quince días, haga este caso omiso, siendo entonces por cuenta de los medios materiales y humanos del Ayuntamiento el prestar el servicio.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de limpieza y recogida de residuos en jardines particulares, cuando requerido el propietario a hacerlo en un plazo de quince días, haga este caso omiso, siendo entonces por cuenta de los medios materiales y humanos del Ayuntamiento el prestar el servicio.

Artículo 3º.- Devengo.

La obligación de pago nace en el momento que transcurrido el plazo de quince días desde la notificación del Ayuntamiento, para que el particular mantenga su jardín en las debidas condiciones de salubridad y ornato público y que éste haya hecho caso omiso, lo haga el Ayuntamiento utilizando sus recursos materiales y humanos.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 33 de la LGT, que realicen el hecho imponible.

Artículo 5º.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de 120.-€, determinada en función del trabajo invertido y medios utilizados.

Artículo 6º.- Pago

El pago se realizará mediante ingreso de la cuota en cualquiera de las cuentas del Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma.

Artículo 7º.- Normas de aplicación

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Artículo 8º.- Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y regirá hasta su modificación o derogación expresa.

Almuniente a 27 noviembre 2003.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

424

Aprobado por Decreto de Alcaldía el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regirá la contratación, mediante concurso abierto y trámite de urgencia, de la explotación del servicio de bar social en Frula (conocido como Casino), se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO.- La explotación del servicio de bar social en Frula.

DURACIÓN: un año prorrogable hasta un máximo de cinco.

PLIEGO DE CLÁUSULAS.- De manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, excepto los sábados.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En sobre cerrado, en las oficinas municipales, de 9 a 15 h. dentro del plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de lunes a viernes, conforme al modelo facilitado en el Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el primer Pleno que se celebre después de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Se procederá en este momento a la adjudicación definitiva.

GASTOS DEL ANUNCIO.- Por cuenta del adjudicatario.

En Almuniente a 22 enero de 2004.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

**AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA**

426

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 292 de fecha 20 de diciembre de 2003, por el que se procedió al establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de utilización de Internet sin que se hayan producido

reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro es que el a continuación se expone, contra el que los interesados podrán interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET.**

**Artículo 1: Fundamento y Naturaleza:** En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por prestación del servicio de Internet rural, que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

**Artículo 2: Hecho Imponible:** Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de Internet en la instalación habilitada al efecto.

**Artículo 3: Sujeto Pasivo:** Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, los usuarios del servicio descrito, que se constatarán debidamente en los registros municipales correspondientes (ficha de inscripción, carnet de usuario..).

**Artículo 4: Responsables:** Se responderá solidaria y subsidiariamente de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

**Artículo 5: Tarifa general anual:** Se aprueba una Tasa de 30 euros, que se abonará a la puesta en funcionamiento del servicio una vez registrado el usuario en el correspondiente registro.

**Artículo 6: Gestión:** La gestión, liquidación inspección y recaudación, así como la revisión del acto en vía de gestión tributaria, corresponde al Ayuntamiento.

**Artículo 7: Normas de Aplicación:** Para lo no previsto en la presente Ordenanza se dispondrá en lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en sus disposiciones complementarias.

**Disposición Final:** La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a regir el día de inicio del funcionamiento del servicio y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

Chalamera, a 22 de enero de 2004.- El alcalde presidente, Martín Bayona Cebollero.

### **AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**

428

#### **EDICTO**

Pedro Ortiz Aurenanz, D.N.I./C.I.F. 17891422-K, ha solicitado licencia municipal para legalización de explotación porcina de cebo, en la parcela 154 del polígono 17 del Término Municipal de Gurrea de Gállego.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gurrea de Gállego, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

### **AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

#### **INTERVENCIÓN MUNICIPAL- GESTIÓN DE TRIBUTOS**

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria local, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes en el Ayuntamiento de Monzón-Gestión de Tributos. Plaza Mayor, 4 de Monzón.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº liquid.	Sujeto Pasivo	Expediente	Importe
062	Rodrigo Fuertes, Antonio	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana 2003/PLUS/500/8	28,48 •
068	Javierre Mariñosa, Gerardo	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana 2003/PLUS/500/8	351,46 •
099	Nieto Gómez, Luis Efraim	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana 2003/PLUS/500/8	31,87 •
106	Maza Jalle, Adoración	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana 2003/PLUS/500/8	52,52 •
026	García-Fresca Herrera, M Mercedes	Tasa Suministro Agua 2003/AGUA/601/3	68,92 •
027	García-Fresca Herrera, M Mercedes	Tasa Suministro Agua 2003/AGUA/601/3	70,40 •
009	García-Fresca Herrera, M Mercedes	Tasa Recogida de Residuos 2003/BASU/602/2	69,35 •
010	García-Fresca Herrera, M Mercedes	Tasa Recogida de Residuos 2003/BASU/602/2	66,18 •
008	Fernández Hernández, María Pilar	Contribuciones Especiales Ntra. Sra. La Bella 2003/CELB/010/1	324,12 •

Monzón, 26 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

### **AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA**

452

#### **ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13/12/2003, aprobó la adjudicación de la ejecución de la actuación: "Sitio Web", a Cristina de Dios Soldevilla por importe de 14.268 euros y la ejecución de la obra: "Centro de Documentación Cultural de Sobrarbe y Aure" a la empresa Construcciones Reyconsa-Fonz S.L. por importe de 356.790,60 euros, ambas actuaciones dentro del programa europeo INTERREG III A, entre el Ayuntamiento de Ancizan y Abizanda.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el art.94 del RDL. 2/2000, de 16 de junio.

Abizanda, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

### **AYUNTAMIENTO DE ZADÍN**

453

#### **ANUNCIO**

#### **Aprobación inicial de Modificación presupuestaria 1/2003 y de la aprobación de la Modificación 2/2003**

El Pleno de la Corporación en 16 de septiembre de 2003, ha aprobado inicialmente la Modificación Presupuestaria 1/2003 del Presupuesto General para 2003, por concesión de créditos extraordinarios (por importe de 188.111,04•) y suplementos de crédito (por importe de 45.630,90•).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación del Presupuesto definitivamente.

Igualmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2003, se aprobó la Modificación Presupuestaria núm. 2/2003 del vigente Presupuesto General, por lo que en cumplimiento de la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto se anuncia la misma, para que por plazo de quince días, puedan presentarse las s alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaidín, a 22 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, M.ª Teresa Font Estruga.

### **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

454

#### **ANUNCIO**

En las próximas fechas el cargo de Juez de Paz titular de Sabiñánigo quedará en situación de vacante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se procede a la convocatoria pública para la presentación de instancias.

Dichas instancias, se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas hasta el día 1 de marzo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sabiñánigo, a 27 de enero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

455

**AYUNTAMIENTO DE FONZ****456****EDICTO**

MANUEL SANZ ADILLON Y MARIA BALDELLOU PUYOL con domicilio en C/ Las Virtudes, 12 de Fonz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de explotación porcina de cebo sita en polígono 5 parcela 82 del Catastro Parcelario de Fonz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 26 de enero de 2004.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

**457****EDICTO**

D. Antonio Pérez Portabella, en representación de SOPLO ALFA S.L con domicilio a efectos de notificación en C/ Montaner, 56 de Barcelona ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de planta para tratamiento de purines con central de cogeneración a ubicar en polígono 6 parcela 83 del Catastro Parcelario de Fonz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 26 de enero de 2004.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA****458**

D. RAUL TORRENTE TAULL, con domicilio en la Calle Tamarite, nº 10 de Algayón (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la Regularización de una explotación de ganado vacuno de cebo a emplazar en la Partida de «La Vall» (polígono 29, parcela 32) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 22 de enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**459**

D. JOSÉ PERAT ABILLA, con domicilio en la Partida de «Cambrasat» (polígono 11, parcela 13) de este término municipal, ha solicitado licencia de Actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino a emplazar en la Partida de «Cambrasat» (polígono 11, parcela 13) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende Regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 22 de enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**AYUNTAMIENTO DE LANAJA****507****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de enero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de "Depósito Regulador en Lanaja" por procedimiento abierto mediante concurso, con admisión de variantes.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la mencionada obra por procedimiento abierto mediante concurso en el BOP con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lanaja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2.004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Depósito regulador"

b) Lugar de ejecución: Lanaja.

d) Plazo de ejecución : 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.224,95 euros.

5. Garantía provisional: 1.804,50 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del siguiente al de esta publicación, concluyendo a las 14 horas, siendo que si el último día del plazo fuera sábado o domingo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Lanaja.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí, y en concreto de la ejecución de esta obra, mediante elementos prefabricados.

8. Apertura de las ofertas.

a) En el Ayuntamiento de Lanaja, el segundo día hábil, a las trece horas, a aquel en que finalice el plazo de presentación, siempre que no coincida en sábado, en cuyo caso se llevará a cabo el primer día hábil.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Lanaja, a 29 de enero de 2004.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

**AYUNTAMIENTO DE PLAN****534****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Plan, a 30 de enero de 2004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

**535****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Plan, a 30 de Enero de 2.004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

**COMARCAS****COMARCA DE SOBRARBE****542****ANUNCIO**

Advertido error en el anuncio de la Comarca de Sobrarbe, publicado el día 28 de enero de 2.004 en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, número 17, se procede a su rectificación en la forma siguiente: En la página 179 donde dice: "13.Ordenanza reguladora de la tasa por la recogida y eliminación o reciclado de residuos sólidos urbanos.

Se modifica el art. 6 que queda redactado como sigue: "Artículo 6.2 Las tarifas de aplicación se incrementarán en un 2,6 %(IPC interanual según datos del INE)...", debe decir:

"13.Ordenanza reguladora de la tasa por la recogida y eliminación o reciclado de residuos sólidos urbanos.

Se modifica el art. 6 que queda redactado como sigue: "Artículo 6.2 Las tarifas de aplicación se incrementarán en un 15 %...."

En Aínsa-Sobrarbe, a 30 de enero de 2004.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

460

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Pistas y Caminos del Término de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y se publica su texto íntegro:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS PISTAS Y CAMINOS DEL TÉRMINO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

##### ASPECTOS GENERALES.

##### Artículo 1º.-

a) La actividad municipal en materia de vías rurales se regulará por la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Servicios.

b) El objeto de dicha actividad será:

1. La conservación, reparación y arreglos de los caminos rurales y pistas existentes en el término de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca y la modificación y ampliación de los mismos en los casos que sea oportuno.

2. Su uso y disfrute.

3. El control y policía en orden de las edificaciones y plantaciones de arbolado en terrenos colindantes con dichos caminos, incluso las nivelaciones y movimientos de tierra que puedan afectar a las vías.

c) En todo caso, se tendrá en cuenta lo que dispone el Plan General de Ordenación Urbana de la Entidad, respecto a la clasificación del suelo urbano o urbanizable. Igualmente se tendrá en cuenta la normativa que les afecte y que dispongan las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo.

##### RELACIÓN DE CAMINOS.

Artículo 2º.- La Asamblea Vecinal de la Entidad, efectuará un inventario de todos los caminos del término municipal de la Entidad, que contendrá:

1. Nombre del camino.

2. Lugar del comienzo y terminación del camino.

3. Anchura del camino, cuando ésta sea uniforme en todo su recorrido.

4. Lugar a partir del cual está restringido su uso.

##### ARREGLOS Y REFORMAS DE LOS CAMINOS.

Artículo 3º.- Cada ejercicio, la Entidad llevará a cabo las obras de conservación, ampliación o variación del camino que considere necesarias.

Las peticiones que cualquier particular realice referente a pequeñas reparaciones en los caminos, serán atendidas puntualmente, previo estudio de su necesidad y coste y, en su caso atendidas.

Artículo 4º.- Los particulares podrán proponer a la Entidad, obras de gran reparación, o en su caso, de apertura de pista, proposición que deberá ir acompañada de una memoria valorada que comprenda:

a) Obra a realizar y su justificación.

b) Su importe.

c) Medidas que se van a adoptar para preservar la buena conservación.

d) Forma de financiarla.

En el caso de que las mencionadas obras, supongan un coste, que a juicio de la Entidad, no se puedan afrontar a través de los Presupuestos, se podrán poner contribuciones especiales

para aplicar a los usuarios y beneficiarios de los caminos, en todo caso, aplicando la correspondiente Ordenanza sobre Contribuciones Especiales.

##### USO, DISFRUTE Y LIMITACIONES.

Artículo 5º.- De acuerdo con la legislación vigente, los caminos incluidos en esta Ordenanza, se clasificarán como de uso público municipal. No obstante, y a causa de la intensidad del uso que provoca los distintos colectivos que inciden sobre los mismos (cazadores, buscadores de hongos, tala de árboles para combustibles, campistas, montañeros y turistas en general), y a la peligrosidad que tanto para el medio ambiente, como para su conservación, entrañan estos usos, se establece un uso común especial, sujeto a los siguientes requisitos:

a) Los caminos se cerrarán con vallas y candados, en puntos de buena visibilidad y señalizados convenientemente.

b) Para circular por las pistas y caminos con vehículos a motor, se requerirá la correspondiente Autorización Municipal, que se concederá en los siguientes casos:

1. Autorización de carácter fijo: se concederá tras la obligada solicitud a las personas empadronadas y que residan habitualmente en el municipio, que deberán cumplir las condiciones generales de esta Ordenanza y en el caso de que una persona cause baja del Padrón de habitantes, deberá devolver la tarjeta y la llave. También se concederá a los socios del Coto de Caza HU-10232-M, así como a los propietarios de fincas incluidas dentro de los caminos y pistas, que deberán acreditar (presentación de escrituras) su condición. Se les entregará una tarjeta de color amarillo.

2. Autorización de carácter temporal: se concederá tras su obligada solicitud  
-A los ganaderos que resulten adjudicatarios de los aprovechamientos ganaderos en el Monte Público de la Entidad, durante el tiempo por el que se concede el aprovechamiento.

-A los adjudicatarios de los aprovechamientos de caza, durante los periodos hábiles de caza.

-A los campistas autorizados a acampar en alguna de las zonas de acampada de las que dispone la Entidad, durante el tiempo de acampada autorizada.

En este caso se entregará a los autorizados una tarjeta de color azul, en la que se especificará el motivo de la concesión. Deberán devolver la tarjeta y la llave, transcurrido el plazo por el que se ha concedido la autorización.

3. Autorización para vehículo oficial: se concederá tras la obligada solicitud de estamentos oficiales de la Guardia Civil, la Diputación General de Aragón, los Servicios de Protección Civil, así como otros organismos públicos que lo soliciten. La tarjeta será de color amarillo.

c) Todas las autorizaciones municipales para circular por pista con vehículo a motor, sean del carácter que sean, se otorgarán al titular del vehículo, que será siempre el responsable aún en el caso de no ser el conductor, en todo caso deberá coincidir la tarjeta con la relación de datos facilitados, titular, matrícula, modelo, color, etc.

Artículo 6º.- No obstante, la Entidad podrá restringir el uso por los siguientes motivos:

a) Durante su arreglo y acondicionamiento.

b) Cuando el alto tonelaje de la maquinaria pueda dañar el camino.

c) Cuando por el estado del firme, por causas climatológicas o de otra índole, sea evidente que el paso de vehículos produciría un deterioro anormal o excesivo del camino de que se trate.

d) En caso de que la Entidad lo considere oportuno.

##### Artículo 7º.-

a) Se prohíbe arrastrar por el firme de los caminos, aperos o maquinaria que puedan causar daños o destrozos en los mismos.

b) Igualmente, se prohíbe construir en las fincas limítrofes con los caminos, defensas que impidan la normal evacuación de las aguas pluviales del camino.

##### Artículo 8º.-

a) No podrán construirse edificaciones, vallas, etc, a una distancia inferior a 3 metros del eje del camino, siendo obligatoria la previa autorización de la entidad y la fijación de la correspondiente alineación.

b) En el caso que alguna rama o cualquier tipo de obstáculo sobresalga de la vertical de la linde del camino, la Entidad lo comunicará a su propietario, y sin más avisos se procederá a su corte, pasando el coste de los gastos a los propietarios.

c) Las personas que por cualquier título dispongan de la llave, no podrán dejarla a otras. cuando la utilicen para abrir una pista, deberán tener cuidado en que no la traspase ninguna persona no autorizada, debiendo volver a cerrar inmediatamente.

d) No se podrá forzar con ningún método las barreras de acceso a las pistas.

e) Todas las nivelaciones o movimientos de tierras que se realicen en fincas lindantes con los caminos, estarán sujetas a la previa licencia municipal. Cuando se realicen nivelaciones o desmontes que supongan la creación de cortadas o desniveles, no podrán realizarse a una distancia inferior a cinco metros del eje del camino, y si el desnivel que se produzca fuera superior a un metro, deberá construirse un talud con una longitud igual a la del desnivel producido.

f) Las sacas de madera que realicen los particulares en sus fincas, deberán contar para el paso por los caminos con autorización municipal.

##### INFRACCIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

##### Artículo 9º.- Se considerarán infracciones contra el camino\_

a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en los caminos de la Entidad o llevarlas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas.

b) Destruir, deteriorar, alterar o modificar intencionada o indirectamente, cualquier obra o instalación del camino o de los elementos funcionales del mismo.

c) Colocar intencionadamente o de forma negligente, dentro de la zona de dominio público, objetos, material de cualquier naturaleza o verterlos directa o indirectamente.

d) Establecer publicidad o colocar carteles en zonas de dominio público sin autorización.

e) Dañar o deteriorar el camino circulando con pesos y cargas que excedan de los límites autorizados.

f) Permitir el uso de una llave a una persona no autorizada para ello y permitir el franqueo de las barreras a personas no autorizadas para ello.

g) Hacer fuego fuera de los lugares indicados.

h) Abandonar cualquier tipo de residuo sólido o líquido.

i) Circular con vehículos fuera de las pistas marcadas.

j) Permitir de forma intencionada o por negligencia que las aguas de riego discurran por el camino.

Artículo 10º.- Las multas correctivas correspondientes a las infracciones que se especifican en los distintos apartados del artículo anterior, serán impuestas por la entidad, a propuesta de los servicios municipales o del Servicio de Guardería Rural del Comena, pudiendo colaborar la Guardia Civil, teniendo en cuenta que no podrán sobrepasar los tipos que en su momento estén regulados por la Ley de Régimen Local y la legislación medioambiental vigente.

Artículo 11º.-

a) El procedimiento para sancionar los actos que causen daños en el camino y las infracciones de los preceptos de esta Ordenanza, se iniciarán de oficio por acuerdo de la propia Entidad, como consecuencia de denuncias formuladas por agentes de la autoridad o de cualquier otra persona.

b) En las denuncias se hará constar el día, hora y lugar en que se produjo o advirtió el hecho denunciado, la entidad del daño con apreciación aproximada si lo hubo, y además cuántos datos y circunstancias aportase a efectos de prueba, conocimiento y calificación de la infracción cometida.

c) A la vista de las actuaciones practicadas y de los extremos que consten en la denuncia, en su caso, se formulará un pliego de cargo con expresión del hecho denunciado, precepto o preceptos infringidos y cuantía de la multa o multas correspondientes, que se notificarán al presunto infractor, concediéndole el plazo de quince días para que manifieste lo que estime conveniente. En caso de daños, se expresará su entidad y valoración razonable.

d) La notificación de los agentes de la autoridad, etc., harán fe, salvo prueba en contrario, con las denuncias puestas por ellos, cuando con arreglo al código penal no merezca el hecho denunciado mayor calificación que la de falta.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Segunda.- Formará parte integrante de esta ordenanza, como anexo, los inventarios de caminos con sus características ( nombre, principio y final de cada uno de ellos y longitud de los mismos).

#### INVENTARIO DE LOS CAMINOS INTEGRADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

-Pista del Puerto: parte del aparcamiento del núcleo de Piedrafita y finaliza en el límite del término con Tramacastilla de Tena. Pista cerrada a partir del Parque Faunístico de los Pirineos.

-Pista de la Ermita: parte del aparcamiento del núcleo de Piedrafita y se divide en tres nuevas pistas:

-Debajo de la Ermita hasta la Finca Las Coronas.

-Debajo de la Ermita hasta el campo Villajuarces.

-Encima de la Ermita hasta la finca Las Lagnas.

Pistas sin restricciones de uso.

-Pista de Campo Tiburcio o Puchizales: parte de la nave ganadera y finaliza en el Cerrao de Tiburcio. Pista cerrada desde su comienzo.

-Pista A Paratas o del Suardón: parte del margen derecho de la carretera de acceso al núcleo de Piedrafita, a unos quinientos metros del núcleo urbano y finaliza en el campo Suardón. Pista sin restricciones de uso.

-Pista del Gorgol: parte del margen izquierdo de la carretera de acceso al núcleo de Piedrafita, a un kilómetro del núcleo urbano y termina en el límite con Tramacastilla de Tena. Pista sin restricciones de uso.

-Pista de la Fuente Capaniles: parte de la nave ganadera y finaliza en la Fuente Capaniles. Pista sin restricciones de uso.

-Pista de las Petrusachas: parte del aparcamiento del núcleo del aparcamiento y finaliza en la gravera. Pista sin restricciones de uso.

-Pista de los Tropos: comienza encima del Parque Faunístico de los Pirineos y finaliza en Las Niñalatas. Pista cerrada desde su comienzo.

-Pista de la carretera vieja: comienza en el aparcamiento de la localidad y llega hasta la carretera A-136. Pista sin restricciones de uso.

-Pista Busicarillos: parte de la pista Puchizales y termina en Busicarillos. Pista cerrada.

Piedrafita de Jaca a 26 de enero de 2004.- La alcaldesa-pedánea, Ana Mª Miranda Ortiz.

471

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y se publica su texto íntegro:

#### ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES

##### TÍTULO PRIMERO

##### SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES

##### Artículo 1.

Con carácter general se autoriza la tenencia de animales domésticos en los domicilios particulares, siempre que las condiciones higiénicas lo permitan y no se produzca situación de peligro o incomodidad para vecinos y personas en general, así como para otros animales.

##### Artículo 2.

Los propietarios de animales domésticos están obligados a proporcionales la alimentación y los cuidados veterinarios adecuados, a aplicar las medidas sanitarias preventivas que la autoridad municipal disponga, así como facilitarles un alojamiento de acuerdo con las condiciones propias de su especie.

Queda prohibido cometer actos de crueldad o malos tratos con lo animales, así como suministrarles sustancias venenosas, estupefacientes o drogas.

##### Artículo 3.

Queda prohibido el abandono de animales. Quiénes no deseen seguir teniéndolos deberán entregarlos a la Perrería Provincial a una Sociedad Protectora.

##### Artículo 4.

Los animales que hayan causado lesiones a personas o a otros animales, así como los sospechosos de padecer rabia, tendrán que ser sometidos inmediatamente a reconocimiento sanitario, bien por su propietario o poseedor, bien por cualquier persona, que en ausencia de los anteriores, tenga conocimiento de los hechos.

Los animales afectados de enfermedades sospechosas de contagio para las personas deberán ser sacrificados.

##### TÍTULO II

##### NORMAS ESPECÍFICAS PARA PERROS

##### Artículo 5.

En las vías públicas transitadas habitualmente, los perros irán provistos de correa o cadena y collar con la medalla de control sanitario. Se considerará perro vagabundo a aquel que no tenga dueño conocido, domicilio, ni esté censado y circule sin ser conducido por una persona en poblaciones o vías interurbanas.

La autoridad municipal, cuando las circunstancias sanitarias así lo aconsejen, podrá ordenar el uso de bozal mientras duren aquellas. Deberán circular, en todo caso con bozal, los perros cuya peligrosidad sea razonablemente previsible dadas sus características.

##### Artículo 6.

Las personas que conduzcan perros dentro de las poblaciones, impedirán que estos depositen sus deyecciones en aceras, plazas, jardines, calles y en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones. En el caso de que un perro haga sus deyecciones en la vía pública, su propietario estará obligado a recogerlas en una bolsa de plástico y depositarla en un contenedor.

##### Artículo 7.

Los perros que hayan mordido a una persona serán retenidos por los correspondientes servicios provinciales y se mantendrán en observación veterinaria durante catorce días, corriendo de cuenta del propietario los gastos de la mencionada retención.

##### Artículo 8.

Queda prohibida la entrada y permanencia de perros en toda clase de locales destinados a fabricación, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, así como en restaurantes, bares, cafeterías y similares en general.

##### Artículo 9.

Los veterinarios en ejercicio de este municipio, que suministren la tarjeta sanitaria canina oficial, deberán llevar un archivo con la ficha clínica de los animales objeto de vacunación y tratamiento obligatorio, que estará a disposición de la autoridad competente

##### TÍTULO III

##### RÉGIMEN SANCIONADOR

##### Artículo 10.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas con multa de 15 a 30 euros, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la autoridad judicial competente, cuando así lo determine la naturaleza de la infracción. La cuantía de la infracción se determinará en función de circunstancias como peligro para la salud pública, falta de colaboración ciudadana y desprecio a las elementales normas de convivencia.

##### Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Piedrafita de Jaca a 26 de enero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Ana Mª Miranda Ortiz.

### DOCUMENTOS EXPUESTOS

**543 Comarca de Sobrarbe.**- Liquidación del presupuesto 2003.- Plazo, quince días.- Cuenta general del año 2003.- Plazo, quince días y ocho más.

**544 Comarca del Cinca Medio.**- Aprobación inicial presupuesto ordinario de la Entidad 2004.- Plazo, quince días.

## Administración de Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA

### BARBASTRO

572

D<sup>a</sup>. *Marta Pablos Violeta*, *secretario de la Junta Electoral de Zona de Barbastro*,

CERTIFICO: Que por los Ayuntamientos que corresponden a esta Junta Electoral de zona se han señalado los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral:

**ABIEGO: Abiego:**

Centro Social-Plaza del Val, 1, 2ª planta.  
Disponibile cualquier día y hora.

**Alberuela de la Liena:**

Centro Social-Plaza Mayor s/n, 2ª planta.  
Disponibile cualquier día y hora.

**ADAHUESCA: Local Social, Plaza las Santas.**

**ALBELDA:** Bajos del Ayuntamiento en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1, (50 m2).  
Pabellón Polideportivo Municipal en Avda. Tamarite, s/n (650 m2).

Disponibles días laborables, (de lunes a viernes) a partir de las 17.00 horas.

**ALCAMPELL: Pabellón Municipal, C/ Autonomía de Aragón, 3.**

Sala Polivalente C/ La Litera s/n.

**ALFANTEGA:** Sala Usos múltiples, 1ª planta en Casa Consistorial, Pza. La Iglesia 1.

**ALMUNIA S. JUAN:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Pza. Agonac, 1.

**ALQUEZAR: Alquézar:**

Salón de actos del Ayuntamiento, 2ª Planta, calle Iglesias, 6.

**Radiquero:**

Escuelas, 1ª planta, plaza Iglesia, 2.

**ALTORRICON:** Salón actos casa de Cultura. (Excepto el día siete de marzo).

**AREN:** Edificio del Ayuntamiento. Disponible los martes desde las 18.00 h.

**AZANUY-ALINS: Azanuy:** Ayuntamiento, salón de actos, C/ Mayor 61, desde las 21.00 h.

**AZARA:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, Pza. del Ayuntamiento, 1.

**AZLOR:** Bajos del Ayuntamiento, local, (denominado Bar, calle Alta, 2).

**BAELLS:** Local social, Pza. de la Iglesia, s/n.

**BALDELLOU:** Local social, Pza. del Pilar s/n.

**BARBASTRO:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Casa Consistorial, Pza. Constitución, 2, (salvo celebración de sesiones del Pleno del Ayuntamiento).

Teatro Argensoia. Avda. San Josemaría Escrivá de Balaguer, 4. (de lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas, excepto festivos y vísperas).

Sala exposiciones del Teatro Argensoia, C/ Madrid, 1. (de 17.00 a 22.00 h.)

**BARBUÑALES:** Salón Social, ctra. Peraltilla-Pertusa. Todos los días y horas de la semana.

**BENABARRE:** Salón de Actos, Casa de la Cultura, C/Escuelas Pías, 5. Total disponibilidad días y horas.

**BERBEGAL:** Local del Club Social de 20.00 h. a 24.00 h.

Salón de Actos del Ayuntamiento de 20.00 a 24.00 h.

**BIERGE:** Centro Social, c/ San Lorenzo, 10, previa petición verbal o bien mediante FAX al nº 974318102, todos los días de la semana de 9.00 a 22.00 h.

**BINEFAR:** Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en la Calle Galileo, 7-13. Edificio multiusos C/ Jacinto Benavente nº 5.

Todos los días 17.00 a 24.00 h.

**BONANSA:** Salón de Actos del Ayuntamiento (Casa Consistorial), todos los días de la semana desde las 20.00 h.

**CAMPORRELLS:** Local Social, sita en Calle Acequia.

**CAPELLA: Capella:**

Centro Social, C/ Iglesia, 2.

Lagarres:

Centro Social, Pza. Maestro

Solano Magallón, s/n.

**CASTEJON DEL PUENTE:** Salón de Actos, Edificio de Servicios Múltiples, C/ Barbastro.

**CASTIGALEU:** Centro Social, Plaza Mayor.

Disponibile todos los días de 20.00 a 23.00 h.

**CASTILLAZUELO:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**CASTILLONROY:** Sala de Actos del Ayuntamiento.

**COLUNGO: Colungo:**

Salón Social de Colungo, Pza. Mayor, (de 18.00 a 22.00 h.)

**Asque:**

Centro Social de Asque, C/. Única,

(de 18.00 a 22.00 h.)

**ESTADA:** Local Multiusos anexo a las escuelas

Local social, bajos en Casa Consistorial.

Biblioteca Municipal.

**ESTADILLA:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

Salón de Actos Cine Moderno.

**ESTOPIÑAN DEL CASTILLO:** Salón de Actos, denominado Sala de la Tercera Edad, C/. Mayor, 5.

Disponibile todos los días y horas.

**FONZ: Fonz:**

Salón Sesiones, Pza. Mayor 3.

**Cofita:**

Salón Cultural, Pza. Mayor s/n., (excepto por celebración de pleno Municipal).

**EL GRADO: El Grado:**

Centro Sociocultural, Pza. de la Villa, 5.

**Enate:**

Centro Sociocultural, Pza. Mayor, 6.

**Coscojuela de Fantova:**

Centro Sociocultural, c/ Iglesias s/n.

**GRAUS:** Salón de Actos Casa de la Cultura, Pza. España, 9.

**HOZ Y COSTEAN:****Hoz de Barbastro:**

Centro Social, Pza. Santa Ana.

**Costean:**

Centro Social, Pza. Portal.

**Salinas de Hoz:**

Plaza.

**Montesa:**

Plaza.

**ILCHE: Ilche:**

Salón Actos Ayuntamiento.

**Monesma:**

Local Cultural.

**Morilla:**

Local Cultural.

**Fornillos:**

Local Cultural.

**Permisán:**

Local Cultural.

Locales disponibles desde las 20.00 a 23.00 h.

**ISABENA:****Puebla de Roda:**

Gimnasio, todos los días desde las 21 h.

Bar Espuña, (Casa Custodio), todos los días desde las 21.00 h.

**LALUENGA:** Salón Multiusos del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Antonio María Castro Montaner, 5, previa petición verbal o por fax, todos días de 9.00 a 22.00 h.

**LAPERDIGUERA:**

Centro Social. Todos los días de la semana de 9 a 23 h., previa petición verbal.

**LASCELLAS-PONZANO: Lascellas:**

Centro Social.

**Ponzano:**

Centro Social.

Disponibile todos los días de 9,00 a 23,00 h. previa petición verbal.

**LASCUARRE:** Centro Social, c/ Barranco.

Disponibile todos los días de 20,00 a 23,00 h.

**LASPAULES:**

Local Social del Ayuntamiento, calle Calvario s/n., segunda planta

**MONESMA Y CAJIGAR:****Cajigar:**

Centro Social, c/Mayor, 3.

Disponibile todos los días de 20,00 a 23,00 h.

**MONTANUY:** Salón de Actos del Ayuntamiento (Casa Consistorial), todos los días de la semana, desde las 18.00 horas.

**MONZON: Monzón:**

Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Salón Colegio Público Joaquín Costa.

**Conchel:**

Centro Social.

**Selgua:**

Centro Social.

**NAVAL:**

Salón Social, todos los días desde las 19,00 horas.

**OLVENA:**

Salón de actos del Ayuntamiento, C/ La Iglesia.

**PERALTA DE CALASANZ:****Peralta de la Sal:**

Salón de Actos en edificio de dependencias Municipales,

Pza. Mayor 1, bajos, disponible todos los días desde las 18,00 h.

**PERALTILLA:**

Centro Social, C/. Mayor nº 22.

**PERARRUA:****Besians:**

Local Social, Casa del Pueblo, todos los días de 8.00 a 24.00 horas.

**Perarrua:**  
Local Social, bajos de la Casa Consistorial, todos los días de 8.00 a 24.00 horas.

**POZAN DE VERO:**

Salón del Centro Sociocultural.

**PUEBLA DE CASTRO:**

Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Mayor, 9.

**PUEBLO DE MONTAÑANA:**

Local Social del Ayuntamiento, travesía de la Ctra. N-230.. Disponible en horario de mañana de 9.00 a 14.00 horas.

**PUEYO DE STA. CRUZ:**

Salón Usos múltiples, bajos del edificio Casa consistorial, C/Francisco Sallas, 8.

**SALAS ALTAS:**

Local Público, Salón Social, Plza. 1.

Lugar público: Plaza.

**SALAS BAJAS:**

Local Público: Salón Social,

Bajos Casa Consistorial,

Calle Mayor, núm 19.

Lugar público: Plaza Mayor.

**SAN ESTEBAN DE LITERA:**

Salón de Actos del Local Social, C/Estaño, 2. Cualquier día de la semana, a partir de las 20.00 h.

**SAN MIGUEL DEL CINCA:****Pomar del Cinca:**

Casa de la Cultura, salón de actos.

**Estiche de Cinca:**

Salón del Local Social.

**Santa Lecina:**

Salón de la Casa de la Cultura, C/ Mayor, 10.

**SANTA Mª DE DULCIS:****Huerta de Vero:**

Salón Social, Pza. Mayor.

**Buera:**

Centro Social, C/ Lafuente s/nº

Disponibles de 18.00 h. a 22.00 h., en ambos casos.

**SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ:**

Centro Social, Edificio Servicios Múltiples.

**SECASTILLA:**

Salón de usos múltiples sito en el Ayuntamiento.

**SOPEIRA:**

Local Social.

**TAMARITE DE LITERA: Tamarite:**

Salón de Actos de la Casa de la Villa.

**Algayón:**

Salón de Actos del Local Social.

**TOLVA:**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

**TORRE LA RIBERA:**

Centro Sociocultural.

Disponible los sábados desde las 21.00 h.

**VERACRUZ:****Beranuy:**

Centro Social.

Disponible todos los días a partir de las 21.00 h.

**VIACAMP-LITERA:**

Local social del Ayuntamiento, C/ Unica, s/nº.

Disponible en horario de mañana de 9.00 a 14.00 horas.

Para que conste, expido la presente, en Barbastro, a dos de febrero de dos mil cuatro.- La secretario.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA****BOLTAÑA**

573

**ELECCIONES GENERALES-2004**

*Relación de emplazamientos para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral reservados por los Ayuntamientos en los Municipios de la Junta Electoral de Zona de Boltaña (Huesca). (art 56.1 de la L.O.R.E.G )*

**Abizanda**

**Núcleo de Abizanda:** Fachada Centro Social.

**Núcleo de Escanilla:** Fachada Centro Social.

**Núcleo de la Lamata:** Fachada Centro Social.

**Ainsa-Sobrarbe**

Paneles colocados en la fachada del Ayuntamiento ( Plaza Mayor 1) y en los colocados en la curva de la carretera de acceso al Casco Antiguo de Ainsa (junto al muro de la Cruz Roja )

**Bárcabo**

Frontón Municipal de los núcleos de población del Municipio, ubicados en la Plaza Mayor de cada uno de los pueblos.

**Benasque**

Plaza del Ayuntamiento y Plaza Mayor de Benasque.

**Bielsa**

Muros de entrada a Bielsa y de salida a carretera de Pineta.

**Bisaurri**

Muro, Cl La Iglesia. Bisaurri

**Boltaña**

Tablones de anuncios colocados en la Avda. Ordesa, (a la altura de los números 1 y 37) Cl. Luis Fatás (a la altura del número 28) y Plaza de España.

**Broto**

Antigua Herrería de Broto

Porches del Ayuntamiento de Broto

**Campo**

Muro de entrada a la localidad de Campo, lado izquierdo con una longitud de 1550 metros y una altura promediada de 1,5 mts.

**Castejón de Sos**

Paneles dispuestos (a la altura de) Av El Ral, 41. de Castejón de Sos.

Paneles dispuestos en Plaza La Iglesia, El Run

Paneles dispuestos en Plaza El Albergue, Liri

Paneles dispuestos en Plaza, Ramastué

**Chía**

Muro de la Plaza de Chía

**Fanlo**

Muros de acceso a todos los Núcleos del Municipio y fachadas de los Centros Sociales de Fanlo, Nerín, Buerba y Vio.

**Fiscal**

Escuelas Públicas Municipales de Fiscal.

**Foradada del Toscar**

Espacios naturales como muros y paredes que tradicionalmente se vienen utilizando en anteriores campañas

**Fueva La**

Caseta. Bascula Municipal de Tierrantona

Caseta. Bascula Municipal de Fuendecampo

**Gistain**

C/ Moreras sn (Ventanal de madera de un pajar).

**Labuerda**

Frontón viejo en la Plaza de Labuerda.

**Laspuña**

Frontón de la Iglesia.

**Palo.**

Muros Calle Mayor de Palo.

**Plan**

Fachada del Ayuntamiento, justo detrás del buzón de correos. Plaza Mayor.

**Puértotas**

Muros de Escalona

Frontón de Escalona

**Pueyo de Araguás**

Fachada de la Casa Consistorial en el Pueyo de Araguás, sita en C/ Santa Cruz.

Fachada del Salón Social, en Los Molinos, situado en el cruce de carreteras en Los Molinos.

**Sahún**

**Sahún:** Plaza Mayor

**Eriste:** Plaza San Félix

**Eresué:** Plaza Mayor.

**San Juan de Plan**

Calle Mayor S/N (Puerta Borda Suel) siendo este el lugar habitual

**Seira**

Muro en Vía Pirenaica 10

Puerta en Vía Pirenaica 35.

**Sesué**

Local Social de Sesué

Local Social de Sos

**Tella-Sin**

Muro de sujeción del talud sobre la Carretera A-138 a su paso por la Casa Consistorial de la localidad de Lafortunada.

**Torra**

Muros de acceso en las Zonas Norte y Sur de la localidad, así como fachadas del consultorio médico y Garaje de propiedad municipal.

**Valle de Bardají**

Fachada de Escuelas de Aguascalas

**Valle de Lierp**

Fachada de la Escuela de Egea.

**Villanova**

Local Social, sito en Edificio del Ayuntamiento. Carrera Principal s/n

**ELECCIONES GENERALES 2004**

*Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral reservados por los Ayuntamientos en los Municipios de la Junta Electoral de Zona de Boltaña (Huesca). (art 55 y 57 de la L.O.R.E.G.)*

**Abizanda**

**Núcleo de Abizanda:** Centro Social (todos los días desde las 19 horas)

**Núcleo de Escanilla:** Centro Social (todos los días desde las 19 horas)

**Núcleo de la Lamata:** Centro Social (todos los días desde las 19 horas)

**Aínsa-Sobrarbe**

Salón del Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 1)

**Bárcabo**

Centros Sociales de los Núcleos de Población del Municipio, ubicados en CI Única de cada uno de los pueblos (horarios de 19 a 22 horas todos los días)

**Benasque**

Casa de Cultura de Benasque.

**Bielsa**

Local de Guardería. Grupo Escolar de la C/ Calvario. Bielsa

**Bisaurri**

Salón Social, Casa Consistorial, Ctra Gabas s/n. Bisaurri

**Boltaña**

Casa de Cultura, C/ Ramón y Cajal nº 24. Boltaña.

**Broto**

Salón Social de Broto.

**Campo**

Salón de Actos del Ayuntamiento. Plaza Cabovila 1, Campo.

**Castejón de Sos**

Centro Cultural, C/ Valle Sositana, nº 6, Castejón de Sos.

**Chía**

Salón del Ayuntamiento. Plaza de Chía s/n. Chia.

**Fanlo**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Fanlo.

**Fiscal**

Escuelas Públicas de Fiscal, Avda. Jesús, nº 5, Tardes y Fin de Semana, previo aviso.

**Foradada del Toscar**

**Morillo de Liena,** Centro Social.

**Viu de Foradada del Toscar,** Centro Social.

**Senz,** Escuela Pública

**Foradada del Toscar,** Escuelas Públicas.

**Fueva La**

Salón Social del Ayuntamiento, CI Nueva. Tierrantona.

**Gistaín**

Salón Municipal Ayuntamiento.

**Labuerda**

Salón Social. Ayuntamiento Labuerda.

**Laspuña**

Bajos del Ayuntamiento.

**Palo.**

Salón Social. Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n.

**Plan**

Salón Municipal. Ayuntamiento.

**Puértotas**

Salón Social. Ayuntamiento, Carretera s/n. Escalona

**Pueyo de Araguás**

**Los Molinos:** Salón Social (situado en el cruce de carreteras)

**Pueyo de Araguás:** Casa Consistorial (C/ Santa Cruz, 18)

**Sahún**

**Sahún:** Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza Mayor 1.

**Eriste:** Salón Social Edificio Polivalente. Plaza San Félix, 6.

**Eresué:** Salón Social. Edificio Polivalente. Plaza Mayor 5.

**San Juan de Plan**

Salón Social (Ayuntamiento)

**Seira**

Salón Social sito en Via Pirenaica, 8.(Edificio de Servicios Múltiples)

**Sesué**

**Sesué:** Local Social del Ayuntamiento de Sesué.

**Sos:** Local Social de Sos

**Tella-Sin**

**Lafortunada:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, 12-22 horas.

**Sin:** Casa del Pueblo. (Ídem)

**Tella:** Casa del Pueblo. (Ídem)

**Torla**

Salón Marbore, c/ Luis Fatás, número 7

**Valle de Bardají**

Escuela de Aguascalas.

**Valle de Lierp**

Local del Ayuntamiento. Egea.

**Villanova**

Local Social. Ayuntamiento. Carrera Principal.

En Boltaña, a 29 de enero de 2004.-La presidente (ilegible).

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
FRAGA**

574

A los efectos de lo previsto en el artículo 56 y 57.2 de la vigente LORET, adjuto remito a V.I. relación de locales y lugares gratuitos para los actos de campaña electoral.

**ALBALATE DE CINCA**

Local: Salón Social Palacio Solferino en Plaza Mayor, 10.

No especifica días ni horas.

**ALCOLEA DE CINCA**

Local: Salón de Actos del Consistorio Municipal.

No especifica días ni horas.

**BALLOBAR**

Local: Bajos Ayuntamiento, Plaza mayor, 1.

No especifica días ni horas.

**BELVER DE CINCA**

Local: Edificio de Servicios Múltiples.

No especifica días ni horas.

**BINACED**

Local: Local Social de Binaced, sito en Plaza Aragón.

Local: Local Social de VALCARCA sito en Plaza España.

No especifica días ni horas.

**CANDANOS**

Local: Salón de cine ubicado en la calle San Isidro, nº 15.

Sin que, en principio exista límite en cuanto a los días y horas para su utilización.

**CHALAMERA**

Local: Bajos Ayuntamiento, calle Mayor, 13.

No especifica días ni horas.

**ESPLÚS**

Local: salón del Local Social, sito en Plaza Escuelas.

No especifica días ni horas.

**FRAGA**

Locales oficiales:

Salón de Actos del Colegio Público "San José de Calasanz" con capacidad aproximada para 150 personas (en horario no lectivo y concertar con el director del Centro).

Salón de Actos del I.E.S. "R. J. Sender", con capacidad aproximada para 100 personas (en horario no lectivo y concertar con el director del Centro).

Salón de Actos del I.E.S. "Bajo Cinca", con capacidad aproximada para 100 personas (en horario no lectivo y concertar con el director del Centro).

Casa de la Cultura de Miralsot, capacidad aproximada para 50 personas (concertar con el responsable del Centro).

Salón de Actos del Local Social de Litera, capacidad aproximada para 50 personas (en horario no lectivo y concertar con el director del Centro).

Salón de Actos del Palacio Montcada, capacidad aproximada para 100 personas (concertar previamente día y hora con el encargado del Centro).

Todos los actos, deberán ser concertados y comunicados con antelación suficiente al director o responsable del centro correspondiente.

Espacios abiertos o acotados: Campo Municipal de los Deportes (viejo).

Vías Públicas: Plaza de España/Paseo Barrón-Segón; Plaza Aragón; Paseo de la Constitución y Plaza San Salvador.

Todos los actos que se pretendan realizar en estos espacios o vías públicas, deberán ser comunicados con antelación suficiente a la autoridad competente a fin de que sean tomadas las correspondientes medidas.

**ONTINENA**

Local: Planta Baja del Local Social Calle Calvario nº 1.

No especifica días ni horas.

**OSSO DE CINCA**

Local: Salón Social. Oso de Cinca.

Consultar horarios.

Almudáfar:

Local: Local Social del Ayuntamiento.

Plaza del Pueblo.

No especifica días ni horas.

**PEÑALBA**

Local: Salón de Actos del Ayuntamiento en la Plaza de Constitución nº 2

No especifica días ni horas.

**TORRENTE DE CINCA**

Local: Local Social Municipal, sito en C/ Carretera s/n (a la salida de la localidad en dirección a Fraga, frente a Báscula Municipal).

No especifica días ni horas.

**VALFARTA**

Local: Salón de Actos del Ayuntamiento situado en Plaza Joaquín Costa s/n

No especifica días ni horas.

**VELILLA DE CINCA**

Local: Plaza San Lorenzo nº 1, Salón de Actos del Ayuntamiento.

No especifica días ni horas.

**VENCILLÓN**

Local: En el Cine, sito en la Calle Mayor nº 1 de Vencillón.

No especifica días ni horas.

**ZAIDÍN**

Local: Cine Municipal, Avenida San Antonio Abad.

No especifica días ni horas.

En Fraga, a treinta de enero de dos mil cuatro.-La presidenta de la Junta Electoral de Zona de Fraga (ilegible).

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA HUESCA

575

### EDICTO

En virtud de cuanto se establece en los artículos 56.1 y 57.2 de la LOREG 5/85 de 19 de Junio, se hacen públicos los emplazamientos designados por los respectivos Ayuntamientos, para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral y/o de banderolas, en su caso, así como los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

#### LUGARES PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

**ALBALATILLO**  
Panel de la pared lateral del frontón, sito en la plaza.

**ALBERO ALTO**  
Puerta club social, Plaza. Ayuntamiento nº 5.

**ALBERO BAJO**  
No se designan lugares predeterminados

**ALBERUELA DE TUBO**  
Paneles en muro de la Iglesia.

**SODETO**  
Paneles en porche Ayuntamiento.

**ALCALÁ DE GURREA**  
El muro anejo a la bascula municipal y fachada del edificio municipal donde se halla situada la Fuente del León en la Plaza de España.

**ALCALÁ DEL OBISPO**  
Fachada de las escuelas, C/ Carretera, s/n

**FAÑANÁS**  
Valla de Piscina Municipal, C/ Molino s/n

**OLA**  
Muro junto a carretera, C/ Afueras s/n

**PUEYO DE FAÑANÁS**  
Bascula Municipal, Carretera s/n

**ALCUBIERRE**  
Panel de 6 m2 de superficie colocado en la plaza de España

**ALERRE**  
Vallas instaladas en la Plaza Mayor.

**ALMUDEVAR**  
Paredes del jardín de la Iglesia y fachada del almacén municipal junto al Colegio Público.

**ARTASONA DEL LLANO**  
Fachadas Escuelas y Salón Social.

**SAN JORGE**  
Fachadas Escuelas y Salón Social.

**VALSALADA**  
Fachadas Escuelas y Salón Social.

**ALMUNIENTE**  
Muro de la Iglesia.

**FRULA**  
Muro del Campo de Fútbol.

**ANGÜÉS**  
Fachadas del Club Social, carretera de Casbas s/n.

**BESPÉN**  
Fachadas del Club Social sito en la calle Medio y en el frontón sito en la plaza Mayor.

**VELLILLAS**  
Fachadas del Centro Cultural La Vela.

**ANTILLÓN**  
Fachada del Centro Social.

**ARGAVIESO**  
Muro de contención bajo la parada de autobuses, en C/ La Fuente, s/n.

**ARGUIS**  
Muros de Plaza.

**BENTUÉ DE RASAL**  
Muros del Edificio de los apartamentos de turismo verde.

**AYERBE**  
El frontón de la Plaza Aragón.

**BANASTÁS**  
Vallas instaladas en la Plaza Mayor.

**BARBUÉS**  
Pared del Ayuntamiento.

**BISCARRUÉS**  
Calle de la Entrada – Pared frente al Bar.

**BLECUA Y TORRES**

**BLECUA**  
Pared de Frontón en la Plaza Iglesia.

**TORRES DE MONTES**  
Pared Instalaciones deportivas (piscinas).

#### CAPDESASO

Panel en la pared del centro recreativo cultural sito en Plaza del Ayuntamiento.

#### CASBAS DE HUESCA

Puerta Ayuntamiento en Pza. San Nicolás nº 2

#### JUNZANO

Fachadas Casa-Ayuntamiento, Pza. Mayor

#### LABATA

Fachadas Club Social.

#### PANZANO

Fachadas del Club Social, Plaza.

#### SIESO DE HUESCA

Puertas Club Social, c/ Mayor 21 o en los muros de la Portaza

#### CASTEJÓN DE MONEGROS

Muro de la Balsa y tableros de madera colocados en Pza. Recreo.

#### CASTELFLORITE

Porches de Pza. de la Iglesia.

#### CHIMILLAS

Vallas en la Plaza Mayor.

#### GRANÉN

Fachada del edificio en c/ Joaquín Costa nº 8 de 64 metros cuadrados.

Vallado finca urbana en c/ Juan XXIII nº 15 de 100 metros cuadrados.

Muro bifurcación calles Flumen y Huesca en c/ Flumen s/nº de 20 metros cuadrados.

#### CALLÉN

Muro vallado centro social, de 50 metros cuadrados.

#### FRAELLA

Fachada escuelas, de 50 metros cuadrados.

#### GURREA DE GÁLLEGO

Parte sin pintar del muro de la Iglesia.

#### LA PAÚL

Depósitos del agua

#### EL TEMPLE

Tablón de anuncios

#### HUERTO

Frontón, sito en la Plaza Aragón

#### HUESCA

Plaza de Navarra.

5 carteleras. Total 35 m/2

Plaza de Santa Clara.

4 carteleras. Total 28 m/2

C/ Martínez de Velasco nº 23.( tapia)

2 carteleras. Total 14m/2

Parroquia de la Encarnación

2 carteleras. Total 14 m/2

Colegio de Santa Rosa.

2 carteleras. Total 14 m/2

C/ Gibraltar (Ibercaja)

4 carteleras. Total 28 m/2

C/ Valencia (Pío XII)

2 carteleras. Total 14 m/2

C/ Zacarías Martínez.

2 carteleras. Total 14 m/2

C/ Las Mártires.

4 carteleras. Total 28 m/2

Avda. Pirineos

4 carteleras. Total 28 m/2

Barrio de los Olivos (Colegio P.J. Rubio)

4 carteleras. Total 28 m/2

Avda. Menéndez Pidal (Inst. Ramón y Cajal).

2 carteleras. Total 14 m/2

C/ Santo Ángel de la Guarda nº 21 (Cámara de Comercio)

3 carteleras. Total 21 m/2

#### BANDEROLAS – HUESCA CAPITAL

Avenida Martínez de Velasco, tramo entre el paso a nivel del ferrocarril y el final, dirección Zaragoza, número de farolas: 47.

Avenida de Ramón y Cajal, tramo entre el puente del río Isuela y el final, dirección Barbastro, número de farolas:25.

Avenida de los Danzantes, número de farolas: 38.

Avenida Doctor Artero, número de farolas: 34.

#### IBIECA

Zona frontón

Escuelas

Centro Social

#### IGRIÉS

Muros de la Plaza de la Iglesia.

#### YÉQUEDA

Muros de la Báscula Municipal.

**LALUEZA**  
Muros de la Plaza de la Iglesia, muros del Bar Carmina y muros de las Escuelas.

**MARCÉN**

Muros del Ayuntamiento y muros del Centro Social.

**SAN LORENZO DEL FLÚMEN**

Muros de las Escuelas Públicas, muros del Campo de Fútbol y Porches de la Plaza de San Lorenzo.

**LANAJA**

C/ Nueva

**CANTALOBOS**

Fachada de la casa-Ayuntamiento.

**ORILLENA**

Fachada de la casa-Ayuntamiento.

**LOARRE**

Tablones de anuncios

**LINÁS DE MARCUELLO**

Tablones de anuncios

**SANTA ENGRACIA DE LOARRE**

Tablones de anuncios

**SARSAMARCUELLO**

Tablones de anuncios

**LOPORZANO**

Báscula municipal sita en la Carretera HU-330, Camino de Loporzano a Nocito. Paredes.

**AGUAS**

Puerta del local Social.

**BARLUENGA**

Escuela. C/ Escuelas nº 1. Paredes

RESTO DE NUCLEOS: en las paredes de los Locales Sociales.

**LA ALMUNIA DEL ROMERAL.**

**AYERA**

**BANDALIÉS**

**CASTILSABÁS**

**COSCULLANO**

**CHIBLUCO**

**LOSCERTALES**

**SAN JULIÁN DE BANZO**

**SANTA EULALIA LA MAYOR**

**SASA DEL ABADIADO**

**SIPÁN**

**LOSCORRALES**

Fachada principal de la Casa Ayuntamiento, fachada de la Casa propiedad del Ayuntamiento en c/ La Fuente nº 1 y en la fachada del lavadero público de Loscorrales.

**LUPIÑÉN-ORTILLA**

**LUPIÑÉN**

Fachada de la Casa Ayuntamiento, Plaza Torraza, nº 1

**ORTILLA**

Fachadas Casa Ayuntamiento, Plaza Pública.

**MONTMESA**

Fachada Club Social de Montmesa. C/ Iglesia nº 1

**MONFLORITE-LASCASAS**

**MONFLORITE**

Entrada de los tres núcleos que componen el municipio.

**LASCASAS**

Entrada de los tres núcleos que componen el municipio.

**NOVALES**

Paneles para Carteles ubicados en la Plaza.

**NUENO**

Muros de la Entrada.

Tablón Club Social. Urbanización Parque Guara.

**ARASCUÉS**

Muros del Club Soci al

**SABAYÉS**

Muros del Club Social Viejo.

**PERALTA DE ALCOFEA**

Paredes de los huertos en la entrada de C/ Mayor. Tapia entrada de C/ del Carmen. Pared en C/Joaquín Costa 2 esquina plaza.

**EL TORMILLO**

Esquina de la entrada por C/ Doctor Tornos Solano. Pista C/ Iglesia nº 1

**LAGUNARROTA**

Esquina Plaza San Gil nº 6 con C/ Iglesia.

**PERTUSA**

Panel colocado al efecto en la Plaza del Portal

**PIRACÉS**

Muros de las calles.

**POLEÑINO**

Muros de la Pza. San Sebastián, muros de la C/del Parque y muros de las escuelas.

**QUICENA**

Salón Social

**ROBRES**

Frontón C/ Padre Moreu

**SALILLAS**

Muro en C/ Baja, s/n, situado bajo el antiguo depósito elevado de distribución de aguas.

**SANGARRÉN**

No se designan lugares específicos. Se colocarán en las calles de la localidad.

**SARIÑENA**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**LA CARTUJA DE MONEGROS**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**LAMASADERA**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**LASTANOSA**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**PALLARUELO DE MONEGROS**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**SAN JUAN DEL FLÚMEN**

Plaza del Ayuntamiento y las distintas entradas al pueblo

**SENA**

Paneles colocados en la Plaza Mayor

**SENÉS DE ALCUBIERRE**

Caseta transformador eléctrico situado a la entrada del pueblo.

**SESA**

Tablón de anuncios habilitado al efecto junto a parada de autobuses, Carretera s/n.

**SIÉTAMO**

Puerta del centro y lugar acotado en las tapias de instalaciones publicas.

**ARBANIÉS**

Puerta del centro y lugar acotado en las tapias de instalaciones publicas.

**CASTEJÓN DE ARBANIÉS**

Puerta del centro y lugar acotado en las tapias de instalaciones publicas.

**LIESA**

Puerta del centro y lugar acotado en las tapias de instalaciones publicas.

**SOTONERA, LA**

**ANIÉS**

Fachada Edificio en Plaza 12 m2.

**BOLEA (CAPITAL)**

Frontón en Plaza Castilla 120 m2.

**ESQUEDAS**

Fachada posterior Centro Social 40 m2.

**LIERTA**

Muro Parque Infantil 20 m2.

**PLASENCIA DEL MONTE**

Muro junto a fuente C/Baja 50m2.

**PUIBOLEA**

Fachada Escuela 36 m2.

**QUINZANO**

Fachada Escuela 40 m2.

**TARDIENTA**

Pared Norte del CRA. Violada-Monegros, Colegio Rural Agrupado en Tardienta, Avda. Jose Maria Peleado nº. 18 (40 mts).

**TIERZ**

Puertas de Ayuntamiento y de la antigua escuela.

**TORRALBA DE ARAGÓN**

Frontón sito en la plaza Mayor s/n

**TORRES DE ALCANADRE**

Pared de la bascula municipal

**TORRES DE BARBUÉS**

Muro frente al Ayuntamiento. Marquesina bus y caseta depósito Torres.

**VALFONDA DE SANTA ANA**

Pared ladrillo caravista del Ayto. de Valfonda

**TRAMACED**

Pared junto al buzón de correos.

**VICIÉN**

Muro situado en la entrada del casco urbano.

**VILLANUEVA DE SIJENA**

Paneles colocados en la Pza. de España, junto al muro pegado al acceso a la Iglesia.

**LOCALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ALBALATILLO**

Salón de Actos del Ayuntamiento en cl. Dr. A. Usón nº. 2, todos los días de la semana de 19 a 23 horas

**ALBERO ALTO**

Club Social, Pz. Ayuntamiento 5

Todos los días a partir de las 20 horas

**ALBERO BAJO**

Salón Social, C/ La Rosa nº 8

- ALBERUELA DE TUBO**  
Salón social c/ Juan Carlos I nº 3  
Todos los días de la semana de 18 a 23 horas
- SODETO**  
Salón de actos Pza. de la Provincia nº 1  
Todos los días de la semana de 18 a 23 horas
- ALCALÁ DE GURREA**  
Salón de actos del Ayuntamiento, en la Calle San Bartolomé nº1 1ª planta,  
sin limitación de días ni de horas.
- ALCALÁ DEL OBISPO**  
Centro Social, Plaza Mayor nº 1. Todos los días de 19 a 22 horas.
- FAÑANÁS**  
Casa Consistorial, C/ Bureta nº. 12. Todos los días de 19 a 22 horas.
- OLA**  
Centro Social, C/ Alta nº. 12. Todos los días de 19 a 22 horas.
- PUEYO DE FAÑANÁS**  
Centro Social, Plaza Mayor 7. Todos los días de 19 a 22 horas.
- ALCUBIERRE**  
Centro Social, sito en la calle Frontón,  
Utilizable todos los días a partir de las 8 de la tarde.
- ALERRE**  
Salón Municipal, sito en la Casa del Ayuntamiento
- ALMUDÉVAR**  
Salón de Actos del Ayuntamiento. Todos los días.
- ARTASONA DEL LLANO**  
Salón Social. Todos los días.
- SAN JORGE**  
Salón Social. Todos los días.
- VALSALADA**  
Salón Social. Todos los días.
- ALMUNIENTE**  
Salón Social.
- FRULA**  
Salón Social.
- ANGÜÉS**  
Club Social, carretera de Casbas s/n.
- BESPÉN**  
Ayuntamiento. Plaza Mayor s/n.
- VELLILLAS**  
Centro Cultural La Vela.
- ANTILLÓN**  
Centro Social, todos los días a partir de las 16 horas.
- ARGAVIESO**  
Centro Social, sito en Plaza Mayor nº 5 1º, todos los días de 19:00 a 22:00 h.
- ARGUIS**  
Sala de Juntas del Ayuntamiento. Todos los días de la semana en horario de 19,30 a 22 horas.
- AYERBE**  
Locales oficiales: Sala de Exposiciones y Salón de Actos, ubicados en la Casa Consistorial, Plaza Aragón nº 40.  
Lugares públicos: Pista de la Plaza Aragón.  
Todos los días de la semana y cualquier hora.
- BANASTÁS**  
Salón Municipal, Sito en la Casa Ayuntamiento.
- BARBUÉS**  
Salón Social.
- BISCARRUÉS**  
Salón de Plenos del Ayuntamiento en c/ Escuelas nº 2 de martes a viernes desde las 17.00 a 21.00 h. Sábado y Domingo desde las 10.00 a 21.00 h.
- BLECUA Y TORRES**
- BLECUA**  
Antiguas escuelas en la plaza Iglesia.
- TORRES DE MONTES**  
Centro Social. Plaza Mayor.
- CAPDESASO**  
Centro recreativo cultural.  
Todos los días y horas de la semana.
- CASBAS DE HUESCA**  
Salón recreativo en c/ del Torno.
- JUNZANO**  
Casa Ayuntamiento, Plaza Mayor
- LABATA**  
Club Social
- PANZANO**  
Club Social, Plaza
- SIESO DE HUESCA**  
Club Social, c/ Mayor
- CASTEJÓN DE MONEGROS**  
Centro Polivalente. Pza. Recreo s/nº
- CASTELFLORITE**  
Salón cultural del Ayuntamiento sito Pza. Constitución nº 1.  
Horario: Lunes a Domingo, de 19.00 a 22.00 horas.
- CHIMILLAS**  
Salón Municipal ( sito en Casa Ayuntamiento)
- GRANÉN**  
Salón de actos del Ayuntamiento.  
Avda. Ramón y Cajal nº 7. Todos los días a partir de las 6 de la tarde.  
Casa de cultura  
C/ Cuatro Esquinas nº 10  
Todos los días a partir de las 6 de la tarde.
- CALLÉN**  
Centro Social, todos los días a partir de las 6 de la tarde.
- CURBE**  
Salón de cine, todos los días a partir de las 6 de la tarde.
- MONTESUSÍN**  
Salón de cine, todos los días a partir de las 6 de la tarde.
- GURREA DE GÁLLEGO**  
Salón de actos del Ayuntamiento o Sala "Cine Rex"
- LA PAÚL**  
Salón de actos del Ayuntamiento
- EL TEMPLE**  
Ludoteca Pública
- HUERTO**  
Salón de actos, C/ Miguel Servet nº 3  
Todos los días de la semana de 18 a 23 horas.
- HUESCA**  
PLAZA DE TOROS.  
Del 27 de febrero al 12 de marzo todos los días en horario de mañana y tarde.  
SALÓN DE ACTOS DE CENTRO CÍVICO.  
Solo los días 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de marzo: Horario de 16 a 21,30 horas.  
SALON DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL MATADERO.  
Solo los días 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de marzo: Horario de 16 a 22 horas.  
POLIDEPORTIVO DEL PARQUE.  
Del 27 de febrero al 12 de marzo de Lunes a Viernes: Horario de 16 a 22 horas.
- IBIECA**  
Edificio Centro Social. Todos los días a todas horas.
- IGRIÉS**  
Club Social, excepto lunes, martes y miércoles tarde, así como sábados mañana.
- YÉQUEDA**  
Salón Multiusos, excepto lunes y miércoles.
- LALUEZA**  
Salón de sesiones del Ayuntamiento  
C/ Paseo de Comenge nº 7  
Horario: Las 24 horas del día.
- MARCÉN**  
Centro Social  
C/ Canal s/nº  
Horario: Las 24 horas del día.
- SAN LORENZO DEL FLUMEN**  
Salón de sesiones del Ayuntamiento  
Pza. Mayor nº 3  
Horario: Las 24 horas del día.
- LANAJA**  
Salón cultural.  
Todos los días a partir de las 4 de la tarde.
- CANTALOBOS**  
Ayuntamiento.  
Todos los días a partir de las 4 de la tarde.
- ORILLENIA**  
Centro Social.  
Todos los días a partir de las 4 de la tarde.
- LOARRE**  
Plaza Miguel Moya
- LOPORZANO**  
Salón de Plenos del Ayuntamiento, ubicado en la C/ de la Iglesia nº 4
- LOSCORRALES**  
Salón Centro Social :Planta baja Ayuntamiento. Plaza Mayor nº. 1
- LUPIÑÉN-ORTILLA**
- LUPIÑÉN**  
Salón Social C/ Escuelas nº 1
- ORTILLA**  
Salón Social Plaza Pública nº 1
- MONTMESA**  
Salón Social C/ Iglesia nº 1
- MONFLORITE-LASCASAS**
- MONFLORITE**  
Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, nº 8.
- LASCASAS**  
Centro Social.

**NOVALES**

Salón Social. Plaza España nº 5.  
Todos los días y horas

**NUENO**

Salón de Baile. Todos los días y horas.

**ARASCUÉS**

Club Social. Todos los días y horas.

**SABAYÉS**

Club Social. Todos los días y horas.

**PERALTA DE ALCOFEA**

Salón Ayuntamiento C/ Mayor nº 14.

**EL TORMILLO**

Teleclub C/ Iglesia nº 1.

**LAGUNARROTA**

Teleclub Plaza San Gil nº 4.

**PERTUSA**

Salón Multiusos, sito en los bajos del edificio municipal, Avda. Parque nº. 1  
Todos los días y horas de la semana.

**PIRACÉS**

Salón de baile. Plaza mayor nº 1;

Horario: Todos los días y horas.

**POLEÑINO**

Salón Social. Pza. Mayor nº 6.

**QUICENA**

Salón Social. Planta baja Casa Consistorial.

**ROBRES**

Salón Social C/ Lucio Elpuente S/N.

Horario: Todos los días hasta las 23 horas.

**SALILLAS**

Centro Socio-Cultural, sito en C/ Baja, s/n, todos los días de 19:00 a 22:00 h.

**SANGARRÉN**

Salón de actos Ayuntamiento. Pza. Castillo nº 1

**SARIÑENA**

Ayuntamiento

**LA CARTUJA DE MONEGROS**

Ayuntamiento

**LAMASADERA**

Ayuntamiento

**LASTANOSA**

Ayuntamiento

**PALLARUELO DE MONEGROS**

Colegio Público

**SAN JUAN DEL FLUMEN**

Ayuntamiento

Durante todos los días que se desarrolle la campaña electoral.

**SENA**

Local Social, sito en C/ Joaquín Costa s/n durante todos los días y horas de la semana

**SENÉS DE ALCUBIERRE**

Salón del Ayto. sito C/Goya s/n.

**SESA**

Centro Socio Cultural sito en Plaza Mayor s/n, todos los días de 20.00 a 22.00 horas.

**SIÉTAMO**

Centro Social de 12 a 21 horas

**ARBANIÉS**

Centro Social de 12 a 21 horas

**CASTEJÓN DE ARBANIÉS**

Centro Social de 12 a 21 horas

**LIESA**

Centro Social de 12 a 21 horas.

**SOTONERA, LA****BOLEA**

Salón de Actos del Ayuntamiento

**ESQUEDAS**

Salón Centro Social

**LIERTA**

Salón Centro Social

**PLASENCIA DEL MONTE**

Salón Centro Social

**PUIBOLEA**

Salón Centro Social

**QUINZANO**

Salón Centro Social

**ANIÉS**

Salón de la cooperativa

En todos los núcleos, todos los días y horas.

**TARDIENTA**

Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Plaza España num. 1

**TIERZ**

Bajos de la Casa Consistorial sita en C/Baja 17.

**TORRALBA DE ARAGÓN**

Salón de Actos, sito en la Plaza Mayor s/n., edificio del Ayuntamiento..

**TORRES DE ALCANADRE**

Centro Recreativo-cultural, durante todos los días y horas de la semana.

**TORRES DE BARBUÉS**

Salón Social

**VALFONDA DE SANTA ANA**

Salón Social

**TRAMACED**

Salón Social, durante todos los días y horas de la semana.

**VICIÉN**

Salón Social, durante todos los días y horas de la semana

**VILLANUEVA DE SIJENA**

Salón de actos en Casa de la Cultura.

Huesca a dos de febrero de dos mil cuatro.-La secretaria de la J.E.Z. (ilegible).

**ZONA ELECTORAL DE ZONA JACA**

576

**EDICTO****COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley de Régimen Electoral General, se pone en conocimiento los locales oficiales y lugares públicos que se reservan por los Ayuntamientos de esta circunscripción electoral para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

**AISA**

Salón de sesiones del Ayuntamiento de Aisa.

**AGÜERO**

Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**ANSÓ**

Biblioteca Municipal en los horarios siguientes:

Lunes a viernes, de 16 a 21 horas.

Sábados, domingos y festivos, de 16 a 20 horas.

**ARAGÜÉS DEL PUERTO**

Biblioteca municipal.

**BAILLO**

Baillo: Local Social del Ayuntamiento de Baillo

Larués: Local Social.

Alastruey: Local Social.

**BIESCAS**

Biescas: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gavín y Aso de Sobremonte: Centro Social.

Piedrafita de Jaca: Ayuntamiento.

Orós Alto, Oliván, Escuer y Javierre del Obispo: Centro Social.

**BORAU**

Salón de Actos, situado en bajos de Casa Consistorial.

**CALDEARENAS**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, todos los días campaña electoral, en horario de 19,00 horas a 22,00 horas.

**CANAL DE BERDÚN**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Biniés-Martes y Villarreal: Locales Sociales.

**CANFRANC**

Salón de Plenos del Ayuntamiento a partir de las 21,15 horas de cada día.

**CASTIELLO DE JACA**

Castiello de Jaca: Bajos de la Casa Consistorial.

Aratorés: Local del Centro Social.

**FAGO**

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en horario de 16 a 22 horas.

**VALLE DE HECHO**

Museo de Arte Contemporáneo "Pallar D' Agustín", sito en carretera de Oza, s/n., de Hecho (Huesca).

**HOZ DE JACA**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**JACA**

Nave Polivalente del Centro Cultural La Paz, disponible de lunes a viernes de 16 a 22 horas.

Salón de Actos de la Casa de Cultura "María Moliner", disponible de lunes a viernes de 17 a 21 horas, excepto el 27 de febrero a partir de las 20 horas, y el 12 de marzo a la misma hora.

**JASA**

Salón Social: Biblioteca, sito en la Casa Consistorial en la segunda planta.

**PEÑAS DE SIGLOS**

Casa Consistorial, sita en Santa María de la Peña, en horario de 18 a 23 horas.

**PANTICOSA**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**PUENTE LA REINA DE JACA**

Santa Engracia de Jaca: Salón Cultural.

Javierregay: Salón Cultural.

**SABIÑANIGO**

Salón de Actos de la Casa Consistorial, de 18 a 22 horas.

Salón de Actos de la Casa de Cultura "Antonio Durán Gudiol", sito en C/ Pedro Sesé, 2, de 18 a 22 horas, excepto sábados y domingos, que únicamente están disponibles por la mañana.

Salón de Actos del Centro Cultural Puente Sardas, C/ Joaquín Costa, 9. Los jueves y viernes, a partir de las 18 horas hasta las 22 horas. Y los sábados y domingos por la mañana y por la tarde, a partir de las 20 horas hasta las 22 horas.

**SALLEN DE GALLEGO**

Salón de Actos de la casa Consistorial.

**SANTA CILIA DE JACA**

Salón de Servicios Múltiples, C/ Mayor s/n.

**SANTA CRUZ DE LA SERÓS**

Santa Cruz de la Serós: Bajos dek Ayuntamiento.

Binacua: Casa del Pueblo.

**VILLANÚA**

Salón de actos sito en los bajos de la Consistorial, en C/ Escuelas, 8.

**YEBRA DE BASA**

Escuela Municipal, todos los días de campaña electoral de 18,00 a 23,0 horas.

**YÉSERO**

Salón sito en la 1ª planta de la Casa Consistorial en Yésero.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA

417

**EDICTO**

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo nº 674/03-C, interpuesto, en nombre y representación de José Mª Aixela Barasona, por el procurador Fernando Peiré Aguirre contra el T.E.A.R. de Aragón sobre resolución de la Sala 1ª de 25-9-03, sobre reclamación 22/3/03 contra acuerdo imponiendo al recurrente una sanción referente al Impuesto de Patrimonio, periodos 1996, 1997 y 1999.

Lo que se publica en este periódico oficial, al haberse iniciado el recurso mediante demanda, para conocimiento de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada, emplazándoles para que si lo desean puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de quince días.

Zaragoza, 16 de enero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

**JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO****JACA**

447

Número de identificación único: 22130 1 0101846/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 332/2003.

Sobre declaración de herederos.

De doña Ángeles Oliván Sanclemente.

Procuradora señora Esperanza Lacasta Núñez-Polo.

Contra don José Oliván Sanclemente.

Procurador sin profesional asignado.

**EDICTO**

Don José Antonio Izuel Gastón, juez de Primera Instancia nº 1 de Jaca.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 332/2003 por el fallecimiento sin testar de don José Oliván Sanclemente, a instancia de doña Ángeles Oliván Sanclemente, se ha acordado

por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaca, a catorce de enero de dos mil cuatro.-El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO****BARBASTRO**

448

N.I.G.: 22048 1 0100703/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 151/2002 Sección 2.

Sobre otras materias.

De don Ramón Román Pardina.

Procurador sin profesional asignado.

**EDICTO**

DÑA. MARTA PABLOS VIOLETA, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Barbastro.

Hago saber que a instancia de D. Ramón Román Pardina se siguen ante este Juzgado con el nº 151/02 expediente de dominio y recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- El anterior oficio remitido por la Policía Local de Barbastro, únase. Paso a dar cuenta, doy fe.

PROVIDENCIA

Don GERARDO CALVO TELLO

En Barbastro, a trece de enero de dos mil tres.

Dada cuenta, procédase a la continuación del trámite del expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas registrales nº 43, 44 y 46 a 72 inscritas en el Registro de la Propiedad de Benabarre (Tomo 35, libro 1, folios 104, 105 y 107 a 133).

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los causahabientes del titular registral D. Valeriano Olivar Olacia, a D. Miguel Lanau Olivar, a D. Joaquín Lanau Olivar y a las ignoradas personas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada al objeto de comparecer ante este Juzgado en el plazo de DIEZ DÍAS alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Perarrúa, en el periódico DIARIO DEL ALTO ARAGÓN.

Librense los oficios correspondientes que se entregarán a la parte actora para que se cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

EL/LA JUEZ EL/LA SECRETARIO

Y para que conste y sirva de citación a D. Miguel Lanau Olivar, a D. Joaquín Lanau Olivar las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar a los fines acordados en la providencia se libra el presente en Barbastro a trece de enero de 2004.

BARBASTRO, a trece de enero de dos mil cuatro.- EL/LA SECRETARIO (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****MONZÓN**

449

Número de Identificación Único: 22158 1 0101467/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 433/2003-B.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D. Jesús Fernández Domínguez, Antonia García Martínez, Andrés López Sigüenza, Laura Villalobos García.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

**EDICTO**

Dña. María Carmen Aznar Plana, juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Monzón

**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 433/2003-B que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por D.ª Candelaria Garzón Rodelgo, contra Jesús Fernández Domínguez, Antonia García Martínez, Andrés López Sigüenza y Laura Villalobos García, en reclamación de 13224.76 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

CASA: sita en la ciudad de Monzón, calle Arriba número treinta y siete, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie, con un corral y bodega a su espalda de unos cuatro metros cuadrados.

LINDEROS: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Antonio Prado; izquierda, con sucesores de Juan Ascón; y por la espalda con la cuesta del castiello.

INSCRIPCIÓN: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y en el título anterior figuraba inscrita al tomo 757, libro 164, folio 37, finca número 1.833, inscripción 6ª, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Referencia catastral: 7238117BG6473N0001YG.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 2004 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo Barón de los Eroles N.º 26, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 24.349,44 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es el referido anteriormente.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, cuenta n.º 1994 0000 06 0433 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el

caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a catorce de enero de dos mil cuatro.

El secretario, Eugenio Fabre Mateo.- La juez, M.ª Carmen Aznar Plana.

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES M-G-6-2 Y M-G-6-6****ALCAMPPELL****559****ANUNCIO**

Las Comunidades de Regantes M-G-6-2 y M-G-6-6 de Alcampell convocan a una Junta General a celebrar el 20 de febrero de 2004, a las 22 horas en 1ª convocatoria y a las 22:30 horas en 2ª convocatoria en la Sala Polivalente de la Casa de la Cultura, para comentar la compra de unas tierras para la construcción de una balsa y regar de ella.

Los presidentes (ilegible).

**BOP**

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0150</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,0300</b>

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0500</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,1000</b>

**Suscripciones Trimestrales:**

	Euros
<b>Impreso en papel .....</b>	<b>120,00</b>
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>25,00</b>

**Ejemplares sueltos:**

	Euros
<b>Anterior al 1/01/2004 .....</b>	<b>0,60</b>
<b>Posterior al 1/01/2004 (por página) .....</b>	<b>0,30</b>